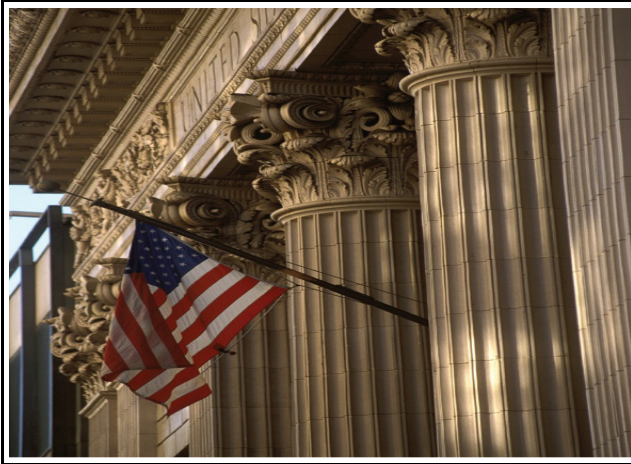


## USCIS Publica una Política de Adjudicación Actualizada de la L-1B para Conocimiento Público

Fecha: 28 de Agosto de 2015



*Cuevas & Associates, P.A.*



Andrew Cuevas, Esq. - President  
e-mail: [acuevas@cuevaslaw.com](mailto:acuevas@cuevaslaw.com)

Tel: (305) 461-9500

Fax: (305) 448-7300

Si desea ver este artículo en español, por favor haga [clic aquí](#)

### Introducción:

El Sr. Andrew Cuevas, Esq., es el Presidente de Cuevas & Associates, P.A., y Vantage Property Title Company. El Sr. Cuevas ha estado practicando leyes desde el año 1993, en las áreas de Leyes de Inmigración y Transacciones Comerciales, incluyendo transacciones de Bienes Raíces, Comerciales, Residenciales y Adquisiciones de negocios para los inversionistas extranjeros. Si usted tiene alguna pregunta acerca de este artículo o cualquier otra pregunta, puede contactar al Sr. Cuevas al (305) 461-9500 o [acuevas@cuevaslaw.com](mailto:acuevas@cuevaslaw.com). Si usted está interesado en la lectura de los boletines anteriores de nuestro bufete, por favor visite nuestra página web [www.cuevaslaw.com](http://www.cuevaslaw.com), seleccione el icono de boletines de Noticias, y luego elija el área de ley que está interesado.

## USCIS Publica una Política de Adjudicación Actualizada de la L-1B para Conocimiento Público

La clasificación de no inmigrante L-1B le permite a un empleador estadounidense transferir a un empleado profesional con conocimiento especializado, relacionado a los intereses de la organización, de una de sus oficinas filiales extranjeras a una de sus oficinas en los Estados Unidos. Esta clasificación también le permite a una compañía extranjera, que todavía no tiene una oficina estadounidense afiliada, enviar a un empleado con conocimiento especializado a los Estados Unidos para ayudar a establecer una. Tenga presente que la visa L-1B es diferente a la visa L-1A Gerente/Executivo.

El 24 de marzo de 2015 USCIS anunció el [comunicado de un memorándum de una política actualizada de la visa L-1B de clasificación de no inmigrante para trabajadores con conocimiento especializado](#) (por favor haga clic en este enlace para ver el memorando). El memorándum, el cual les aclara a los oficiales de USCIS como los solicitantes pueden demostrar que un empleado

tiene conocimiento especializado, estará publicado por un periodo de 45 días para conocimiento público y después entrará en efecto el 31 de agosto de 2015.

Los trabajadores que trabajan en cualquier industria y que cumplen cualquier tipo de posición pueden ser clasificados como L-1B no inmigrantes, siempre y cuando la posición descrita en la petición L-1B requiera conocimiento especializado.

**Para información adicional relacionada al proceso de Visa L-1B, por favor póngase en contacto con nuestra oficina.**

*Este artículo es únicamente una explicación parcial de todas las cuestiones relacionadas con el tema de este boletín de noticias, y no debe ser considerado un consejo legal. Las personas interesadas en la obtención de más información deberían consultar con su asesor legal para obtener explicaciones de todos los asuntos que se mencionan aquí.*